



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 593-2023-MPP/A

Puno, 25 de setiembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, en el Inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la labor en mérito a su destacado liderazgo y capacidad de convocatoria y generación de sinergias para que conjuntamente con otras instituciones articulen y permitan que nuestra apreciada Provincia de Puno, y de la región, continúe por la senda del desarrollo de su pueblo como fin ulterior de gestión de esta municipalidad, por cuanto es necesario reconocer al **Mg. LUIS MARCOS LÓPEZ ROJAS** en mérito a su renombrada trayectoria profesional y científica en la medicina, en la especialidad de Cardiología;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER al:**

***Mg. Luis Marcos López Rojas***

**MÉDICO CARDIÓLOGO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES DE LIMA**, en mérito a su destacable, renombrada y **AMPLIA TRAYECTORIA PROFESIONAL** y científica en el país, que nos enaltece con su presencia en la implementación del Programa de Red de Infarto "Salvando Corazones Infartados" auspiciado por el Colegio Médico del Perú, Consejo Regional XIV Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al MG. LUIS MARCOS LÓPEZ ROJAS, MÉDICO CARDIÓLOGO**, la presente resolución de alcaldía en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE